

CAJA DE AHORROS DE JEREZ

CONVOCATORIA de asamblea general ordinaria
(PP. 1695/90).

De acuerdo con lo establecido en los arts. 19 y 20 de los vigentes Estatutos de esta Caja de Ahorros, se convoca Asamblea General Ordinaria para el lunes, día 17 de diciembre de 1990, o los 17 horas 30 minutos en primera convocatoria, y a las 18 horas en segunda convocatoria.

La Asamblea se celebrará en el Auditorio de la Institución, Polígono de San Benito de esta ciudad de Jerez, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Constitución de la Asamblea General.
2. Acuerdo sobre aprobación del acta. En su caso, designación de dos Interventores para que, juntamente con el Presidente, aprueben el Acta de la sesión.
3. Informe de la Presidencia sobre la evolución de la Entidad.
4. Informe semestral de la Comisión de Control de la gestión económica y financiera de la Entidad.
5. Seguimiento de acuerdos de la Asamblea General celebrada el 11 de junio pasado.
6. Directrices básicas de actuación para el próximo Ejercicio.
7. Facultar al Consejo de Administración para realizar, si procede, emisiones de títulos a interés fijo o variable.
8. Adopción de acuerdo en relación con la Circular núm. 464/90 de CECA.
9. Designación de Auditores de Cuentas.
10. Ruegos y preguntas.

Jerez, 13 de noviembre de 1990.- El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Domínguez Conejo.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE CORDOBA

SORTEO para la designación de Compromisarios. (PP. 1710/90).

Acordada por el Consejo de Administración de este Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba la iniciación de los trámites para la renovación parcial de los órganos de gobierno para el próximo período, se comunica a los señores impositores de esta Entidad, lo siguiente:

1. Los sorteos para la designación de compromisarios en número de 270 en todo el ámbito de la Entidad, distribuidos entre los distintos Municipios en proporción a los recursos ajenos computables a estos efectos depositados en las respectivas Oficinas que han de intervenir en la elección de Consejeros Generales en representación de los impositores, se celebrarán ante la presencia notarial en cada provincia de actuación de la Institución en los días, ciudades, lugares y horas que se indican a continuación, teniendo carácter de públicos para los impositores de la Entidad.

Día: 12.12.90. Provincia/Ciudad: Córdoba. Lugar: Centro Cultural «Cajasur», C/ Reyes Católicos, 6. Hora: 12.

Día: 13.12.90. Provincia/Ciudad: Jaén. Lugar: Centro Cultural Miguel Castillejo, Avda. Madrid, 15. Hora: 12.

Día: 17.12.90. Provincia/Ciudad: Sevilla. Lugar: Oficina Sagosta, 9. Hora: 11.

Día: 17.12.90. Provincia/Ciudad: Huelva. Lugar: Oficina C/ Rascón, 9. Hora: 13.

Día: 27.12.90. Provincia/Ciudad: Granada. Lugar: Oficina Avda. Gran Vía, 12. Hora: 12.

Día: 28.12.90. Provincia/Ciudad: Almería. Lugar: Oficina Paseo Almería, 12. Hora: 12.

Día: 04.01.91. Provincia/Ciudad: Madrid. Lugar: Oficina C/ Montera, 16. Hora: 12.

Día: 09.01.91. Provincia/Ciudad: Málaga. Lugar: Oficina C/ Larios, 4. Hora: 12.

Día: 10.01.91. Provincia/Ciudad: Cádiz. Lugar: Oficina C/ Colomela, 7. Hora: 12.

2. En previsión de que alguno de los designados careciese de los requisitos habilitantes para ejercer el cargo o estuviere incurso en las incompatibilidades o limitaciones previstas en los Estatutos,

se considerarán suplentes por su orden, los números siguientes o los designados como titulares, hasta conseguir la suplencia efectiva.

3. Las requisitos e incompatibilidades y limitaciones para ser Compromisario padrán ser consultados en las Oficinas de la Entidad.

4. Se advierte a los posibles titulares de cuentas de ahorro infantil, mayores de edad, que para poder participar en el sorteo, si reúnen los requisitos exigidos, deberán convertir tales libretas en otras de ahorro ordinaria, entendiéndose que si, en el plazo de cinco días a contar del siguiente de la publicación de este anuncio, no hicieran uso de esta facultad, renuncian al derecho de participar en el mismo.

5. Igualmente, se advierte a los titulares de cuentas conjuntas o indistintas, que se considerará como único impositor, a los efectos del sorteo, al titular idóneo que figure en primer lugar, a menos que los titulares designen de entre sí a otro de ellos, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

6. Las listas de impositores se mantendrán, a partir del día 29 del presente mes de noviembre, en horas de despacho al público, a disposición de aquéllas, a cuyo efecto en los Servicios Centrales (Secretaría General) obrará el Censo General, y en cada Oficina su lista correspondiente, pudiendo formularse reclamaciones e impugnaciones sobre las mismas en el plazo de tres días hábiles a contar desde la indicada fecha de exhibición. Las reclamaciones e impugnaciones, en su caso, se interpondrán directamente ante la Comisión Electoral de acuerdo con las siguientes normas: a) Se presentarán por escrito en la Sede Central u Oficina a la que pertenezcan, acompañadas de los justificantes documentales adecuados, salvo que se designen de modo concreto los elementos de prueba y éstos se encuentren en poder de la propia Entidad; b) Dentro de los tres días siguientes a la interposición serán resueltas las reclamaciones por la Comisión Electoral en primera instancia. Recibida la resolución el impugnante podrá reclamar en el plazo de tres días hábiles ante la Asamblea General o Comisión de la misma que resolverá en segunda y definitiva instancia. Las relaciones definitivas resultantes de las rectificaciones a que, en su caso, hubiere lugar, quedarán expuestas en las respectivas Oficinas hasta el día de la elección, entendiéndose que esta exhibición tiene el carácter de notificación a los interesados, a todos los efectos.

Córdoba, 20 de noviembre de 1990.- El Presidente de la Comisión Electoral.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE CORDOBA

CONVOCATORIA de asamblea general ordinaria.
(PP. 1704/90).

El Consejo acuerda convocar Asamblea General Ordinaria, a tenor de lo previsto en el artículo 22 de los Estatutos vigentes de la Entidad. La reunión tendrá lugar el día 13 de diciembre de 1990, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, en el salón de actos de la Caja, sito en Avda. del Gran Capitán núm. 13 esquina a Ronda de los Tejares, y se desarrollará con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

Relación de asistentes para la determinación del quórum, y subsiguiente constitución válida de la reunión.

Informe de la presidencia sobre la gestión del Consejo de Administración y desarrollo del ejercicio económico.

Informes de la Comisión de Control sobre la gestión económica y financiera de la Entidad.

Ratificación, en su caso, del nombramiento de Director General.

Designación de Auditores Externos.

Ruegos y preguntas.

Acuerdo sobre aprobación del acta de la reunión.

De no concurrir en primera convocatoria la mayoría de los Consejeros Generales, la reunión se celebrará, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar, el día 14 de diciembre de 1990, cualquiera que fuese el número de asistentes.

Para que pueda ser tratado en la reunión cualquier tema, relacionado o no con el orden del día, a solicitud de algún Consejero General o grupo de los mismos, deberá ser presentado, por escrito, en la Secretaría General de la Entidad, al menos, con quince días -naturales- de antelación, al objeto de que pueda ser co-

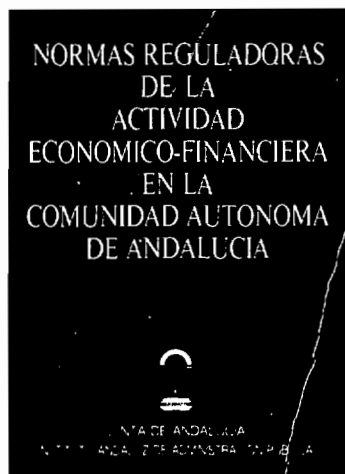
nocido previamente por aquellos señores Consejeros Generales que lo deseen.

Córdoba, 12 de noviembre de 1990.- El Presidente de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, P.A. Antonio L. Díaz Alonso. Vicepresidente.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FAX: (95) 421 02 89

PUBLICACIONES

Título:**NORMAS REGULADORAS DE LA ACTIVIDAD ECONOMICO-FINANCIERA EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA****Autor: Pablo López Villegas****Contenido:**

- Recopilación concordada de normas jurídicas que regulan la actividad económico-financiera de la Administración Autonómica.
- Índice normativo por orden cronológico y por rango.
- Índice analítico.
- Un volumen de 506 páginas.
- Formato: 120 x 170 mm.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.**Edita y distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA.**PVP:** 2.500 ptas. (IVA incluido).**Venta:** En librerías.**Depósito Legal:** SE-1118-1989.**ISBN:** 84-7595-059-0

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1991

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del periodo de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1991 es de 11.160 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 8.370 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.580 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.790 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBITAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al periodo de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.